



EXPTE. N° 773-703-2023

DECRETO N° 2381-S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Licenciada en Trabajo Social Sonia Beatriz Navarrete, CUIL N° 27-16815790-3, quien revista en el cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R5-06-02 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021 se dispuso, por única vez y con carácter excepcional, la promoción efectiva a la categoría inmediata superior, del personal profesional de planta permanente comprendido en el régimen de las leyes N° 4413 y N° 4418, que cuente con una antigüedad mínima de cinco años cumplidos en la categoría de revista y siempre que esta sea inferior a la máxima categoría al 01 de diciembre de 2021;

Que, por el Decreto N° 3389-S-2021, la profesional de mención fue promovida, a partir del 01 de junio del 2015, en la categoría A-2 por aplicación del Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe técnico del cual surge que, la Licenciada Navarrete se encuentra en condiciones de acceder al beneficio dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, informa las partidas presupuestarias para el presente tramite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo, por el cual se disponga la Promoción de la Licenciada Sonia Beatriz Navarrete al cargo categoría A-3 del Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 01 de diciembre de 2021;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por promovida a la Licenciada en Trabajo Social Sonia Beatriz Navarrete, CUIL N° 27-16815790-3, al cargo categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R5-06-02 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", a partir del 01 de diciembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º:** La erogación del presente tramite, se atiende con las partidas previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:

Atento a la vigencia e implementación de la nueva Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud mediante Decreto 27-S/2023, se encuentra prevista en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R5-06-02 Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe, la Partida Gastos en Persona.

Las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la Partida 1-1-1-1-100 Regularización Decretos N° 5064-HF-21 y N° 5351-HF-22 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en Presupuesto General de Gastos y cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371.

ACTUO

CSC. CECILIA GISELA HUANCA  
Jefe de Gabinete de Despacho  
Ministerio de Salud



DECRETO N°

2381 -S-

EJERCICIOS ANTERIORES

En caso de existir deuda se tomarán fondos de la partida "03-10-15-01-26-0 para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica del presupuesto vigente

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA



  
C.P.N. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy